

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 27 de Septiembre de 2012.
DECRETO ALC. N° 1.767/2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, fija Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 1.515/12 de 22 de Agosto de 2012, que aprueba Bases y llama a Propuesta Pública N° 077/2012, denominada "Construcción Juzgado de Policía Local, Alto Hospicio", ID 3447-312-LP12; Decreto Alcaldicio N° 1.714/12 de 20 de Septiembre de 2012, que adjudica la referida Propuesta a **SOCIEDAD DE PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA LTDA**, por la suma única y total de \$737.682.697.- (setecientos treinta y siete millones seiscientos ochenta y dos mil seiscientos noventa y siete), impuesto incluido, y un plazo de entrega de doscientos cuarenta (240) días hábiles; y Contrato de Ejecución de Obra suscrito entre la Municipalidad y La Empresa, con fecha 27 de Septiembre de 2012. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Ejecución de Obra denominado "**Construcción Juzgado de Policía Local, Alto Hospicio**", suscrito el 27 de Septiembre de 2012, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y **SOCIEDAD DE PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA LTDA.**, RUT N° 78.421.630-6, representada por don **Jaime Rodolfo Saez Zarate**, RUT N° 6.739.399-6, ambos con domicilio en Avenida Luis Emilio Recabarren N° 2734, Iquique, mediante el cual esta última se obliga a la realización de obras destinadas a la construcción del edificio denominado "**Juzgado de Policía Local, Alto Hospicio**", según las condiciones y características técnicas dispuestas en las bases de licitación y en las especificaciones técnicas. La infraestructura considera un edificio de tres niveles, en los cuales se encuentran definidas las diferentes dependencias o unidades, que conforman la estructura organizativa del Juzgado de Policía Local, y el cual permitirá, en un edificio moderno y funcional, entregar a la comunidad, un servicio eficiente y oportuno, considerándose una superficie total construida de aproximadamente 701.77 m². Lo anterior por la suma única y total de \$737.682.697.- (setecientos treinta y siete millones seiscientos ochenta y dos mil seiscientos noventa y siete pesos), impuesto incluido, y un plazo de ejecución de **240 (doscientos cuarenta) días corridos**, contados desde la fecha de Acta de Entrega de Terreno; originado de la adjudicación a ésta de Propuesta Pública N° 077/2012, denominada "**Construcción Juzgado de Policía Local, Alto Hospicio**", ID 3447-312-LP12. Téngase presente que, en caso de duda respecto de la forma de cómo ejecutar el contrato, prevalecerán las descripciones indicadas en las Bases por sobre las del primero, salvo acuerdo escrito contrario, y entre las Bases se preferirán primero las Especiales y Técnicas por sobre las Generales.

2.- Entendiéndose perfeccionado el contrato de obras referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, rija a partir de ahora, el plazo señalado en las Bases Administrativas, para que la **Dirección de Obras Municipales**, en su calidad de **Unidad Técnica**, levante el Acta de Entrega de Terreno, a fin de que el adjudicatario de inicio a las obras.

(... continuación de DECRETO ALC. N° 1.767/2012.-)

3.- Designese como encargada del contrato "Construcción Juzgado de Policía Local, Alto Hospicio", a doña ALEJANDRA OSSIO CALDERÓN, profesional planta grado 8° de la Dirección de Obras Municipales.

4.- Páguese a La Empresa, la suma de \$737.682.697.- (setecientos treinta y siete millones seiscientos ochenta y dos mil seiscientos noventa y siete pesos), impuesto incluido, de acuerdo a lo establecido en la cláusula sexta del contrato, una vez cumplidas las demás exigencias contenidas en las Bases y Contrato.


5.- Impútese el gasto que de este contrato derive, con cargo al proyecto "CONSTRUCCION JUZGADO DE POLICIA LOCAL" Código BIP 30116371-0, del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Suplente. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE


R/MAT/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
DMAAO
Secoplac
Encargado Portal